ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO
Prestación de servicios profesionales	**ARM-CTO-134-2026**

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Agencia Regional de Movilidad en el diseño, implementación y fortalecimiento de herramientas para el seguimiento, monitoreo, y análisis de la gestión de inspección, vigilancia y control del servicio público de transporte a cargo de la entidad.
VALOR	El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000)**, incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.
CONTRATISTA	DANIEL DAVID CONTRERAS BARRERA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES, o hasta el 31 de diciembre de 2026 lo primero que ocurra plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
IDENTIFICACIÓN (CC - CE – NIT)	CC.1.016.028.339
SUPERVISOR:	Subdirector de Transporte (e)

CONSTANCIA DE LAS PARTES	
Fecha de inicio de ejecución del contrato	3 de septiembre de 2026
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026

En Bogotá, a los 3 días de septiembre de 2026, se reúnen **DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ – SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE,** en calidad de Supervisor del Contrato No. **ARM-CTO-134-2026** y **DANIEL DAVID CONTRERAS BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.028.339, quien obra en condición de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

SOPORTE JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son requisitos para la ejecución de los contratos estatales los siguientes:

1. La existencia de la apropiación presupuestal correspondiente, y
2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Para tal efecto, se constató la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, y por último se corroboró la afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, en especial a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

En ese orden de ideas, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos, se tiene que es viable dar inicio a la ejecución del contrato.”

SOPORTE FINANCIERO

ARM
Agencia Regional de Movilidad

ACTA DE INICIO

CONCEPTO	No.	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP – 2026	185	25/08/2026	2.3.2.02.02.00803	$33.600.000
RP - 2026	196	03/09/2026	2.3.2.02.02.00803	$32.000.000

ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. **ARM-CTO-134-2026.**
2. Fijar como fecha de inicio el 3 de septiembre de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.
4. De acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (e)
SUPERVISORA

DANIEL DAVID CONTRERAS BARRERA
CONTRATISTA

Elaboró: Andrés Torrado

Revisó: Ana María Corredor